



RADICACIÓN: 44-001-31-03-001-2022-00122-00.

PROCESO: EJECUTIVO

EJECUTANTE: BANCO COOMEVA S.A. - BANCOOMEVA NIT 900.406.150-5

EJECUTADO: RBCOMUNICACIONES Y MANTENIMIENTOS SAS NIT 900661585-7

Riohacha, tres (03) de agosto dos mil veintitrés (2023)

Visto el escrito que antecede, mediante el cual el apoderado de la entidad bancaria ejecutante, quien tiene facultad para recibir de conformidad con el poder anexo a la demanda, solicita la entrega de títulos judiciales por valor de \$78.128.394 que se encuentra a disposición de esta agencia judicial en favor del proceso de la referencia, y teniendo en cuenta que mediante auto de fecha 18 de julio de 2013 se aprobó liquidación del crédito por valor de \$238.769.182,81 a fecha 09 de junio de 2023, aunado al hecho que revisada la base de datos de depósitos especiales del banco agrario de Colombia se evidenció la existencia de los referidos títulos judiciales, se accederá a su entrega.

Por lo anteriormente expuesto, esta Agencia Judicial

RESUELVE:

1. ORDENESE la entrega del título judicial que se relaciona a continuación al doctor UGALBIS ENRIQUE RODRÍGUEZ BOLAÑOS, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.970.755, por lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia:

Número	Fecha De Constitución	Valor
436030000252917	28/11/2022	73.958,00
436030000252959	29/11/2022	78.054.435,62
Total		78.128.393,62

2. TÉNGASE en cuenta la renuncia a los términos de ejecutoria manifestado por la parte ejecutante

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:
Cesar Enrique Castilla Fuentes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1273b62ca680368a9244aa7c354dabd3143f51fe7330fc2294c592158446f9f8**

Documento generado en 03/08/2023 10:42:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>